

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 21 de diciembre de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, por el que se da publicidad a la citación para Levantamiento de Actas de los Bienes afectados en las fincas una vez realizada la ocupación. término municipal de Canjáyar.

Expediente de Expropiación Forzosa por el Procedimiento de Urgencia de los bienes y derechos afectados por las Obras de Emergencia: «Actuación de Emergencia para la Estabilización del Talud en el P.K. 101+800 de la A-348, de Lanjarón a Almería, en el t.m. de Canjáyar (Almería)».

Clave: 02-AL-1818-0.0-0.0-OE Término municipal: Canjáyar.

E D I C T O

Aprobado el el expediente de obras de emergencia, el 14.6.2018 y estando implícita la Declaración de Urgente Ocupación en el mismo, a tenor de lo dispuesto en el art. 54.6 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, dispone que cuando el uso y ocupación de la zona de servidumbre legal no fuese temporal sino permanente, la aprobación por parte de la Administración del correspondiente proyecto y de sus incidencias, o la declaración de emergencia de las obras implicará, a efectos de la expropiación forzosa, la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes, así como, en su caso, la urgencia de la ocupación, teniendo por objeto la reparación del daño producido en el talud de la Carretera A-348, P.K. 101+800, como consecuencia de las abundantes e intensas lluvias recogidas entre los días 3 y 4 de marzo de 2018 y la tramitación del correspondiente expediente, según el procedimiento especial previsto para estos casos, en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Territorial, en consecuencia y y según la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, de fecha 14.6.2018, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Canjáyar, en el día y hora que se indica en la relación adjunta, a fin de trasladarse al terreno, cuando fuere necesario, y levantar las Actas de los Bienes Afectados en las fincas una vez realizada la Ocupación, con motivo de las obras de emergencia referenciada, en la que se harán constar el bien o derecho expropiado, sus titulares y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los derechos y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A este acto deben acudir todos los interesados en el derecho afectado, por sí mismos o por medio de representante debidamente autorizado, a juicio del Representante de la Administración, portando la siguiente documentación:

1. Acreditación de su personalidad (DNI, NIE o pasaporte) y adjuntar fotocopia.
2. Original del título de propiedad debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (Escritura Pública y Nota Simple actualizada), referente a la finca afectada así como fotocopia de la misma.
3. De actuar mediante representación, esta deberá acreditarse por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna (Poder Notarial; documento privado con firma legalizada notarialmente; o Poder «Apud Acta», otorgado por comparecencia

personal ante el Secretario del Ayuntamiento o ante la Secretaria General Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Almería). Dicho Poder deberá ser original y adjuntar fotocopia del mismo.

4. Si es su deseo, pueden hacerse acompañar, a su costa, de Notario y Perito.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta de los bienes afectados en las fincas una vez realizada la ocupación, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, sita en Hermanos Machado, núm. 4, 5.ª planta, Despacho 26, de 04071-Almería.

Asimismo se ha constar que, a tenor de lo previsto en el art. 45 de la Ley 39/15, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Almería, 21 de diciembre de 2018.- El Delegado, Juan Sola Martínez.

Citación para Levantamiento de Actas de los Bienes afectados en las Fincas una vez realizada la Ocupación con motivo de las Obras de Emergencia: Estabilización del Talud en el P.K. 101+800 de la A-348 de Lanjarón a Almería					
Término municipal de Canjáyar Clave: 02-AL-1818-0.0-0.0-OE					
Citación el día 6 de febrero de 2019 a las 10:30 horas en el Ayuntamiento de Canjáyar					
Finca	Polígono	Parcela	Refer. Catastral	Propietario	Superficie a expropiar (m ²)
1	8	27	04030A00800027	Herederos de Urrutia Martínez, Antonio	857
				Urrutia Fernández, Francisco	
2	8	29	04030A00800029	Herederos de Salmerón Salvador, Inés de la Cruz Ángeles	305
				Martínez Sánchez, Antonia Isabel	
3	8	305	04030A00800305	Abad Jiménez, Estanislao	892